

001
010



Resolución Jefatural

Nº 306 - 2009-INDECI
26 de Octubre del 2009

VISTOS: Los Informes Técnicos Nº 065-2009/INDECI/12.0 de fecha 19.OCT.2009 y Nº 066-2009/INDECI/12.0 de fecha 21.OCT.2009, emitidos por el Director Nacional de Logística, las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nº 01333-2009, Nº 01335-2009, ambas de fecha 15.OCT.2009 y la Nº 01351-2009 de fecha 16.OCT.2009, emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

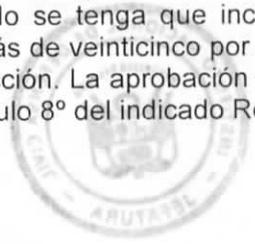
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 011-2009-INDECI, de fecha 19.ENE.2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 049-2009-INDECI, de fecha 27.FEB.2009, se modificó la Resolución Jefatural Nº 011-2009-INDECI, en cuanto a la denominación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, debiéndose denominarse en lo sucesivo Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, a través de los Informes Técnicos de Vistos, la Dirección Nacional de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2009, a fin de realizar la inclusión de las contrataciones para las adquisiciones del Servidor para el Programa de Educación a Distancia, del Software de Backup, y del servicio de Acondicionamiento de un Módulo de Madera en el Almacén General, y la exclusión de las contrataciones para el Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Software ORACLE, de Cableado Estructurado y de Adquisición de Material PAD, conforme se detalla en el Anexo Nº 1: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, según lo señalado en los precitados Informes Técnicos, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF - Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, el indicado Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo 8º del indicado Reglamento;



Que, en tal sentido, según se observa de los Informes Técnicos mencionados, es procedente que se incluya y excluya en el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en consecuencia, en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, y que cuenta con la opinión favorable, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de las Certificaciones de Crédito Presupuestario señaladas en Vistos de la presente Resolución, teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias;

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus modificatorias, y con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2009, a fin de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 1: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario de Vistos, y teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Estadística y Telemática en coordinación con la Unidad de Imagen Institucional de la Secretaría General del INDECI, publiquen en la página Web de la Entidad, la presente Resolución y el Anexo de la modificación aprobada.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Nacional de Logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2009, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los 05 (cinco) días hábiles de aprobada la presente Resolución y ponga a disposición de los interesados su adquisición al precio del costo de reproducción.

Artículo 4°.- DISPONER que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notifique a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Estadística y Telemática, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alfonso F. Palomino Rodríguez

Secretario General de División EP "R"

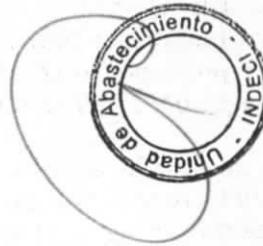
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2009
ANEXO N° 1 REFORMULACIÓN

Entidad : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
 Pliego : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
 Unidad Ejecutora : 001 INDECI (000009)
 Instrumento que modifica el PAC : Resolución Jefatural
 RUC: 20135890031

N° Ref	Item Único	Precedente	Antecedentes	Tipo de Proceso	Código de Naciones Unidas	Objeto	N° Item	Descripción	Catalogo de Naciones Unidas	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado	Tipo del Moneda	Fuente de Financiamiento	Fecha Probable de Convocatoria	Tipo de Compras o Selección	Modalidad de Selección	Nombre de la Entidad Convocante de la Compra Corporativa	Unidad Encargada de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica		Observaciones	Tipo de Cambio	Difusión del PAC	
																				Dep	Pro				Dis
INCLUSIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																									
1	Si	No		AMC	43	Bienes		Adquisición de Servidor para el programa de educación a distancia	43211501	Unidad	1	33,400.00	Soles	00	Octubre	Por la entidad	Clasico		Dir. Nac. de Logística	15	01	31		Si	
2	Si	No		AMC	43	Bienes		Adquisición de Software de Backup	43233415	Unidad	1	32,130.00	Soles	00	Octubre	Por la entidad	Clasico			Dir. Nac. de Logística	15	01	31		Si
3	Si	No		ADS	73	Servicios		Servicio de Acodionamiento de un módulo de madera en el Almacén General	72101903	Unidad	1	24,050.00	Soles	00	Octubre	Por la entidad	Clasico			Dir. Nac. de Logística	15	01	31		Si
EXCLUSIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																									
31	Si	No		ADS	72	Servicios		Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Software ORACLE	86101601	Unidad	1	72,470.00	Soles	00	Agosto	Convocatoria	No Subasta			Dir. Nac. de Logística	15	01	31		Si
62	Si	No		ADS	43	Servicios		Contratación de Servicios de Cableado Estructurado	43202208	Unidad	1	100,000.00	Soles	00	Julio	Por la entidad	Clasico			Dir. Nac. de Logística	15	01	31		Si
6	No	No		ADS	72	Bienes		Adquisición de Material PAD	44103103	Unidad	1	122,582.00	Soles	00	Octubre	Convocatoria	No Subasta			Dir. Nac. de Logística	15	01	31		Si



002
005